

Las mujeres dentro de las organizaciones sindicales (Parte II)

Ester Kandel (especial para ARGENPRESS.info)

Su inclusión. De la organización separada, las comisiones femeninas, departamentos de mujeres a las secretarías de la mujer y luego a las secretarías de género y las discriminaciones directas e indirectas. Logros y obstáculos. Distintas perspectivas.

Continuamos aportando documentos que reflejan las condiciones en que se desarrollaron la participación de las mujeres en el ámbito laboral y sindical.

### **La pos-guerra**

Los reclamos de los movimientos de mujeres tuvieron eco especialmente después de la segunda guerra mundial. El historiador Eric Hobsbawm (1) analiza el papel de la mujer en el siglo XX, tomando el período 1945-1990: destaca los cambios para las mujeres casadas, la necesidad de participar en el ámbito público; es así como en el campo laboral, el auge del sector terciario, la industria manufacturera y la educación superior, son hechos destacables. El surgimiento del movimiento feminista, luchando por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsa su participación en la política, por otra parte promueve la revolución sexual, el uso de anticonceptivos y la sanción de la ley de divorcio. Seleccionamos una serie de textos extraídos de la fuente mencionada:

Un cambio importante que afectó a la clase obrera, igual que a la mayoría de los sectores de las sociedades desarrolladas, fue el papel de una importancia creciente que pasaron a desempeñar las mujeres, y sobre todo –un fenómeno nuevo y revolucionario- las mujeres casadas. El cambio fue realmente drástico. En 1940 las mujeres casadas que vivían con sus maridos y trabajaban a cambio de un salario constituían menos del 14% de la población femenina de las EEUU. En 1980 constituían algo más de la mitad después de que el porcentaje se hubiera duplicado entre 1950 y 1970. La entrada de la mujer en el mercado laboral no era ninguna novedad: a partir de finales del siglo XIX, el trabajo de oficina, en las tiendas y en determinados tipos de servicio, como la atención de centralitas telefónicas o el cuidado de personas, experimentaron una fuerte feminización, y estas ocupaciones terciarias se expandieron y crecieron a expensas (en cifras relativas y absolutas) tanto de las primarias como de las secundarias, es decir, de la agricultura y la industria.

En realidad, este auge del sector terciario ha sido una de las tendencias más notables del siglo XX. No es tan fácil generalizar a propósito de la situación de la mujer en la industria manufacturera.

En los viejos países industrializados, las industrias con fuerte participación de mano de obra en las que típicamente se habían concentrado las mujeres, como la industria textil y de la confección, se encontraban en decadencia, pero también lo estaban, en los países y regiones del cinturón de herrumbre, las industrias pesadas y mecánicas de personal abrumadoramente masculino, por no decir machista: la minería, la siderometalurgia, las construcciones navales, la industria de la automoción. Por otra parte, en los países de desarrollo reciente y en los enclaves industriales del tercer mundo, florecían las industrias con fuerte participación de mano de obra, que buscaban ansiosamente mano de obra femenina (tradicionalmente peor

pagada y menos rebelde que la masculina). Así pues, la proporción de mujeres en la población activa aumentó, aunque el caso de las islas Mauricio, donde se disparó de aproximadamente un 20% a principios de los años setenta hasta más del 60% a mediados de los ochenta, es más bien extremo. Tanto su crecimiento (aunque menor que en el sector servicios) como su mantenimiento en los países industrializados desarrollados dependió de las circunstancias nacionales. En la práctica, la distinción entre las mujeres del sector secundario y las del sector terciario no era significativa, ya que la inmensa mayoría desempeñaba, en ambos casos, funciones subalternas, y en varias de las profesiones fuertemente feminizadas del sector servicios, sobre todo las relacionadas con servicios públicos y sociales, había una fuerte presencia sindical.

Las mujeres hicieron su entrada también, en número impresionante y cada vez mayor, en la enseñanza superior, que se había convertido en la puerta de la entrada más visible a las profesiones de responsabilidad. Inmediatamente después de la segunda guerra mundial, constituían entre el 15 y el 30% de todos los estudiantes de la mayoría de los países desarrollados, salvo Finlandia, una avanzada en la lucha por la emancipación femenina, donde ya formaban casi el 43%. Aún en 1960 no habían llegado a constituir la mitad de la población estudiantil en ningún país europeo ni en Norteamérica, aunque – Bulgaria – otro país pro femenino, menos conocido – casi había alcanzado esa cifra. (Los estados socialistas, en conjunto, impulsaron con mayor celeridad la incorporación femenina al estudio – la RDAA superó a la RFA – aunque en otros campos sus credenciales feministas eran más dudosas). Sin embargo, en 1980, la mitad o más de todos los estudiantes eran mujeres en los EEUU, Canadá y en seis países socialistas, encabezados por la RDA y Bulgaria, y en sólo cuatro países europeos constituían menos del 40% del total (Grecia, Suiza, Turquía y el Reino Unido). En una palabra, el acceso a la enseñanza superior era tan habitual para las chicas como para los chicos.

La entrada masiva de las mujeres casadas – o sea, en buena medida de madres – en el mercado laboral y la extraordinaria expansión de la enseñanza superior configuraron el telón de fondo, por lo menos en los países desarrollados occidentales típicos, del impresionante renacer de los movimientos feministas a partir de los años sesenta. En realidad, los movimientos feministas son inexplicables sin estos acontecimientos. Desde que las mujeres de muchísimos países europeos y de Norteamérica habían logrado el gran objetivo del voto y de la igualdad de derechos civiles como consecuencia de la primera guerra mundial y la revolución rusa. (...) en realidad, en todos los lugares del mundo en donde se celebraban las elecciones de algún tipo, las mujeres habían obtenido el sufragio en los años sesenta o antes, excepto en algunos países islámicos y, curiosamente en Suiza.

En los sesenta, empezando por los EEUU, pero extendiéndose rápidamente por los países occidentales ricos y, más allá a las elites de mujeres cultas del mundo subdesarrollado – aunque no, al principio en el corazón del mundo socialista – observamos un impresionante renacer del feminismo. Si bien estos movimientos pertenecían, básicamente, a un ambiente de clase media culta, es probable que en los años setenta y sobre todo en los ochenta se difundiera entre la población de este sexo (que los ideólogos insisten en que debería llamarse “género” una forma de conciencia femenina política e ideológicamente menos concreta que iba mucho más allá de lo que había logrado la primera oleada de feminismo. En realidad, las mujeres, como grupo, se convirtieron en una fuerza política destacada como nunca antes lo habían sido.

El primer, y tal vez más sorprendente, ejemplo de esta nueva conciencia sexual fue la rebelión de las mujeres tradicionalmente fieles de los países católicos contra las doctrinas más impopulares de la iglesia, como quedó demostrado en los referendos italianos a favor del divorcio (1974) y de una ley del aborto más liberal (1981) y luego con la elección de Mary Robinson como presidenta de la devota Irlanda, una abogada estrechamente vinculada a la liberalización del código moral católico (1990). Ya a principios de los noventa los sondeos de opinión recogían importantes diferencias en las opiniones políticas de ambos sexos. (...)

Los motivos por los que las mujeres en general, y las casadas en particular, se lanzaron a buscar trabajo remunerado no tenían que estar necesariamente relacionados con su punto de vista sobre la posición social y los derechos de la mujer, sino que podían deberse a la pobreza, a la preferencia de los empresarios por la obra de mano femenina en vez de masculina por ser más barata y tratable, o simplemente al número cada vez mayor –sobre todo en el mundo subdesarrollado- de mujeres en el papel de cabezas de familia.

### **En nuestro país**

En nuestro país podemos registrar esta evolución de la participación femenina en el mercado de trabajo y las modificaciones legislativas que favorecen en cuanto a sus derechos políticos. Se observa inclusión en los sindicatos, por ejemplo con la formación de secciones femeninas.

El censo de 1869 refleja: “de las 61.424 viudas, 247.602 solteras y más 25.000 huérfanas que tiene la república, resulta que unas 140.000 son costureras, lavandera, planchadoras, cigarreras, amasadoras, etc., esto es, tenemos que la mitad de la población mujeril adulta espera con incertidumbre el sustento del jornal, muchas veces difícil y precario. Tales cifras representan otras que no se ven, y que, sin embargo no son menos verídicas”(2).

El tercer censo de población (1914) “reveló un relativo progreso de la industria. Los 24.114 establecimientos industriales censados en 1895, doblaban su cifra dieciocho años más tarde: 48.779.(3) El 21% de las mujeres formaba parte de la población trabajadora, es decir, habría una de cada cinco mujeres que trabajaba. La población económicamente activa se componía de 2.500.000 hombres y 714.000 mujeres mayores de 14 años de edad.

La fuerza laboral femenina estaba compuesta mayoritariamente (43%) por domésticas, cocineras, lavanderas y planchadoras; un 35% por costureras(4), modistas y tejedoras, y sólo un 6% por trabajadoras agrícolas. Muy pocas son las maestras y las profesoras, pocas también las mujeres que trabajan en fábricas y talleres de zapatos, alimentos, tabaco, tejidos y costura.

Realizando un análisis de los datos del censo, Héctor Recalde(5) señala que “en total, la mano de obra femenina está presente en 61 de las 127 actividades industriales, 2.400 mujeres se desempeñan como aparadoras (armadoras de calzado) representando el 63,44% del personal ocupado”. Además este autor cita en forma desagregada lo siguiente: rubro cigarrero (759 mujeres, 42,12%) Tejedoras (645, 68%), sombrereros (395, 25,61%) y floristas (378, 75,45%).

En la relación de varones y mujeres entre argentinos/as y extranjeros/as se observa que “en 1914, por cada cien varones argentinos había ciento una mujeres; por igual cantidad de extranjeros de sexo masculino, sesenta del otro; y por cada cien varones en general, sin distinción de nacionalidad, ochenta y siete mujeres.

La gran cantidad de extranjeros que integraban el total de la población y el escaso porcentaje de mujeres entre la masa de inmigrantes –37% produjo un desequilibrio de sexos, sobre todo en Buenos Aires, que repercutió profundamente en la vida de relación. Un aspecto de la mala vida porteña, la prostitución, de enorme auge en las primeras décadas de este siglo, y el tema de la relación erótica de cierta literatura popular, el sainete y las letras de tango, no son ajenas a este fenómeno.”(6)

El otro dato interesante para analizar es el de las remuneraciones: según el autor citado, los promedios diarios eran los siguientes:

padres, \$3,33

madres, \$1,83

hijos varones, mayores de 16 años, \$2,78

menores de esa edad, \$0,77

hijas mayores de 16 años, \$ 1,92

menores, \$1,21

hombres y mujeres, extraños a la familia, \$3,27 y \$2,06 respectivamente.

En 1917, el salario medio que se ganaba en la industria domiciliaria puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Adultos Número de casos Salario medio

Mujeres 661 m\$ñ. 1,82

Varones 192 “ 3,54

Menores

Mujeres 30 “ 1,13

Varones 6 “ 0,70

En el Boletín del Departamento Nacional del Trabajo, N° 36, año 1918 se analiza la situación salarial de este modo: “los salarios individuales del año 1916 marcan en general un descenso con respecto al año anterior, pues si en los jornales de los varones por día se observa un exiguo aumento de un 0,5%, en los mensuales la disminución efectiva es de un 3,2%. Por lo

que respecta al salario mensual de las mujeres ya hemos dicho que la declinación ha sido de 26,1 % a lo que se pagaba en el año 1915.

Entrando en otro orden de consideraciones es indudable que la baja de los salarios resulta en la realidad de los hechos mucho más grave de lo que a simple vista parece, porque al disminuir considerablemente el valor adquisitivo de la moneda, el salario baja en la misma proporción y el rendimiento que produce es mucho menor que el que nominalmente representa.

En otros países de organización más adelantada que el nuestro y en épocas normales, a un alza en los artículos primordiales de primera necesidad, corresponde una elevación proporcional de los salarios, pero en nuestro país, cuando no se observa una estagnación en las remuneraciones, se produce el fenómeno contrario, se produce el fenómeno contrario, como pasa en la actualidad, en que la suba de los artículos esenciales de consumo coincide con una baja de los salarios.

Es indudable que la baja de los jornales obedece a la demanda de trabajo provocada por todos esos elementos que quedaron cesantes de trabajo provocada por todos los elementos que quedaron cesantes al paralizarse las obras públicas y que buscaron en todas las demás industrias aplicación más o menos remunerativa a sus energías y a esta cantidad han debido sumarse todos aquellos otros elementos que regresaron de la campaña por no haber encontrado ocupación en las faenas agrícolas.

Por esta causa entre nosotros se ha producido el fenómeno contrario del que se ha observado en los demás centros manufactureros de Europa, donde para acelerar la producción ha sido menester estimular el trabajo elevando los salarios.”

### **Década de 1940**

Según el censo de 1947, la población de la Argentina alcanzaba a casi 16 millones de personas, y poco menos de la mitad eran mujeres. Había más de 6 millones de personas económicamente activas, de ellas, sólo 1,25 millones, es decir, alrededor del 20 por ciento, eran mujeres. La población femenina había seguido disminuyendo su participación en el mercado laboral desde comienzos del siglo hasta llegar, en ese período, al punto más bajo de la historia. Las mujeres y los varones estaban en mercados laborales bien diferentes. Aquéllas constituían el 25% del personal ocupado en la administración pública, los servicios sociales y comunales, y el 32% del ocupado en las profesiones liberales. En el sector secundario, se concentraban en la industria manufacturera, donde eran mayoría absoluta la de los tejidos y confecciones (61%), técnicas y profesionales eran el 10%. Las mujeres accedían más a la educación y tenían menos hijos.

Entre mediados del siglo y 1970, la estructura del empleo (masculino y femenino) se modifica sustancialmente. Entre los varones, se produce un marcado desplazamiento del sector primario al secundario, y entre las mujeres, del secundario (y en especial del sector industrial) al terciario, sobre todo al de los servicios.

La legislación(7) instituyó la dependencia de la mujer respecto del hombre y consignó el “temor reverencial” que ésta le debía. “A la mujer casada se le impusieron restricciones en la disposición del patrimonio de la sociedad conyugal por su condición de tal como en la relación con sus hijos a consecuencia del no ejercicio de la patria potestad. También limitó su posibilidad de trabajo fuera del hogar al punto que fue necesario que la legislación la autorice a trabajar fuera del hogar y además que califique el tipo de actividad que puede desempeñar: “Debe ser honesta”, aun cuando resulta evidente que la ley sólo autoriza a realizar actos honestos.

Esta normativa consolidaba una organización familiar de tipo patriarcal en que los roles se encontraban claramente definidos: el ejercicio de la autoridad, la dirección de la familia y el trabajo fuera del hogar era asignado al varón, quien era reconocido como el proveedor de los medios de subsistencia; el cuidado del hogar y de los hijos era adjudicado a la mujer”(8).

Las primeras modificaciones tuvieron que ver con control del patrimonio, con la administración de los bienes de la sociedad conyugal y por lo tanto están relacionadas con la herencia del hombre y de la mujer. Estas modificaciones quedaron plasmadas en la Ley 11.357(9) (1926) – Derechos de la mujer. Están relacionadas con la irrupción de la mujer en el trabajo y el “ánimo de los legisladores estaba fuertemente impregnado por el espíritu igualitario que emanaba de la Constitución Nacional (artículo 16) (...)”(10)”.

La enumera los actos que puede realizar la mujer, para los cuales no requiere ya la autorización del marido, pero no manifiesta expresamente que la mujer casada tenga los mismos derechos que el hombre.

### **El trabajo femenino y la visión de los sindicalistas**

En un estudio(11) donde se analiza los congresos obreros durante el período 1890-1921, en relación con el trabajo femenino se señala que “las posturas adoptadas por los congresos de distintas vertientes ideológicas, a lo largo del período estudiado, pueden agruparse de acuerdo con los siguientes “tópicos”:

- 1) la prohibición, total o parcial, del trabajo femenino;
- 2) la defensa de la consigna: “a igual trabajo, igual salario;
- 3) la necesidad de sindicalizar la mano de obra femenina;
- 4) la reglamentación del trabajo.

Los argumentos para la prohibición total o parcial del trabajo femenino eran:

- motivos fisiológicos y/o morales;

- la mujer se emancipaba si no trabajaba en las fábricas;
- reglamentación del trabajo femenino;
- igualdad salarial con los hombres;
- temor de los obreros a ser desplazados por las mujeres en las fábricas;
- prohibición de trabajar en algunas ramas industriales por ser nociva para su capacidad reproductiva y/o moralidad;
- “debilidad física”
- la familia era el verdadero lugar de la mujer;
- la maternidad como su función esencial

A principios del siglo XX(12) “la noción, profundamente arraigada en el sentido común, acerca de que era deber del hombre mantener a su familia, actuaba en desmedro de las mujeres trabajadoras (discriminación salarial y segregación ocupacional) y de la clase obrera en su conjunto (competencia desventajosa, reducción salarios, desempleo), puesto que llevaba a considerar “complementario” el salario femenino y consecuentemente, a mantener la diferencia salarial por sexo”.

### **Sindicalización de las mujeres obreras**

Según Marcela Nari en los congresos obreros se hacían distintas mociones y/o resoluciones acerca de la necesidad de organizar a la mujer en sindicatos (Federación Obrera Argentina I, II, III, V, VII y luego FORA).

Aunque un número creciente de mujeres comenzó a concurrir a sindicatos y a huelgas, nunca lo hicieron en la misma proporción que sus compañeros. Sin duda, esto se debía tanto a cuestiones de tipo cultural (no era “deber” de la mujer trabajar, sólo lo hacía temporariamente), como de tipo material (la mujer debía encargarse, después de haber terminado su trabajo extra-familiar, de las tareas domésticas). Además, si bien el número de mujeres de base en los sindicatos aumentaba lentamente, no sucedía lo mismo en las dirigencias o en los representantes enviados a los congresos. También debemos tener en cuenta que la participación de mujeres en sindicatos se dio, casi con exclusividad, entre aquéllas que compartían sus experiencias laborales en fábricas o talleres. No sucedió lo mismo con las obreras que trabajaban a domicilio.

A raíz de una iniciativa del Centro Socialista Femenino se creó, en el año 1903, una central obrera de mujeres: la Unión Gremial Femenina. Además de apoyar toda huelga o protesta llevada a cabo por obreras o gremios femeninos, solicitaron a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la reglamentación del trabajo de mujeres y niños, dieron conferencias acerca de la necesidad de organizar a las mujeres en sociedades de resistencia, realizaron campañas de propaganda en barrios por medio de manifiestos, invitaron a compañeras para salir juntas a unirse a columnas de manifestaciones de protestas, etc(13). (...)

Evitar la competencia de mano de obra más barata fue una de las causas fundamentales para impulsar la sindicalización de las mujeres. Sólo más tarde comenzaron a surgir demandas propias de los sectores femeninos sindicalizados.

No resulta extraño comprender la existencia de sindicatos femeninos y masculinos independientes o, por lo menos, la formación de secciones femeninas. Lo que no resultaba tan coherente era la presencia de dirigentes varones en gremios que agrupaban a mujeres. Aunque se insistía mucho en la participación de las mujeres en la vida sindical en el nivel de la base, no se alentaba de igual manera su participación en la dirigencia.

Las mujeres socialistas consideraban necesario proteger a las mujeres que trabajaban en las fábricas pero consideraban que el lugar de la mujer era el hogar y la sociedad debía encaminarla en ese rumbo.(14) Con esta concepción Gabriela Laperriere de Coni (15) impulsaba el proyecto de ley que citamos en el apartado siguiente. Desde ya que ella conocía muy bien cuáles eran las condiciones de trabajo y el ambiente laboral donde se desempeñaban miles de trabajadoras, desde el ejercicio del cargo de Inspectora de fábricas en la Ciudad de Buenos Aires. Preocupada por su salud y con deseos de modificar la situación, por un lado consultaba a los especialistas en higiene industrial y por otro hacía propuestas al intendente de la ciudad. Desde ya que los especialistas tenían una opinión que se centraba en los efectos del trabajo sin analizar las condiciones en que se desarrollaba. Las explicaciones médicas no tomaban en cuenta la relación entre la carga de trabajo doméstico, público, la alimentación y el descanso.

Aunque en las estadísticas de los trabajadores organizados no están discriminados por sexos, por diversas fuentes se conoce por ejemplo la participación de las mujeres en el conflicto docente de Mendoza en 1919, en las manifestaciones de apoyo a los obreros metalúrgicos de la empresa Vasena, en la huelga ferroviaria de 1917 y en la prolongada huelga de la construcción (1935-36). En estos dos últimos casos, ocupándose de tareas de difusión y de solidaridad, para organizar todo lo relacionado con la alimentación.

Encontramos referencias(16) a la huelga de las costureras de Tucumán, las amasadoras cordobesas y las talleristas rosarinas y santafesinas. A ellas se sumarían las lavanderas porteñas, trabajadoras de la industria del fósforo y las empleadas telefónicas.

Las primeras décadas de este siglo son de gran importancia en el planteo de diversas demandas, como lo señala Dora Barrancos, “el Centenario fue una oportunidad para toda clase de espectáculos, para poner en evidencia las sociabilidades de los grupos reaccionarios junto a las estallantes demandas del proletariado (cuya fuerza se inauguraba) y también para mostrar múltiples proyectos reformistas de una sociedad que presentaba urgencias disímiles(17).

Las primeras médicas mujeres como Elvira Rawson, impactadas por las condiciones en que vivían las mujeres pobres, al conocer a parturientas que no podían criar a sus hijos, o que no deseaban tenerlos, proponía la creación de un “hogar maternal “ para evitar suicidios e infanticidios.



Esta propuesta iba unida a otras, especialmente para cuestionar la inferioridad jurídica, que el Código Civil estipulaba. La lucha por el divorcio y el voto de la mujer fueron temas planteados en la escena pública, “matizando” (18) la sociedad patriarcal en la sociedad argentina.

En el pliego de reivindicaciones presentado el 1° de mayo de 1890,(19) figuraba también las 8 horas diarias de trabajo(20). La OIT las aprobó, en la Convención realizada en 1919, entre otras cuestiones. En nuestro país este Protocolo fue ratificado en 1933. (Ley 11.726), aunque en el año 1929 se aprueba la Ley N° 11.544 que establecía que la duración del trabajo no podía exceder la jornada de 8 horas o 48 horas semanales.

Mirta Lobato(21), en su historia sobre la mujer trabajadora, refiriéndose a la acción colectiva y organizacional y al lugar de la mujer a principios del siglo XX, señala:

A veces su presencia era subrayada para impulsar su participación de las trabajadoras y otras para mostrar la insensibilidad de los patrones y la crueldad de la policía, pero en muchas ocasiones se remarcaba su ausencia, porque a las organizaciones sindicales les resultaba difícil compaginar unas prácticas gremiales que se estaban construyendo asociadas con la “virilidad”, la fuerza y la acción organizada con las experiencias de las mujeres, donde el trabajo asalariado y los tiempos de protestas se encontraban condicionados por las obligaciones del trabajo reproductivo.

Se registran protestas femeninas en las fábricas de fósforos, textiles, tabaco, confección, en las empresas telefónicas, donde se reclamaba contra:

- a) los malos tratos y el acoso sexual,
- b) reemplazo del trabajo humano por máquinas;
- c) por la jornada de 8 horas.

Asimismo, las docentes mendocinas convocadas por la agrupación Idea instaban a luchar por una deuda salarial en el año 1919 y las actrices participaron también en jornadas de protestas organizadas por la Sociedad Argentina de Actores, por reclamos salariales y condiciones de trabajo, en el año 1921.

Según M. Lobato en el período peronista, las mujeres eran convocadas para la acción política y gremial y también empujadas a permanecer en el hogar: se potenciaron las capacidades de las mujeres para organizarse e integrarse a las estructuras gremiales y políticas y, al mismo tiempo, se limitaron a esas experiencias en tanto el objetivo del peronismo residía en dirigir las políticas del gobierno hacia las mujeres y no tanto en recoger sus propuestas. (...)

Se consolidó la tendencia previa de una organización gremial con dominio masculino y las mujeres presentes y las mujeres presentes en las listas gremiales fueron una excepción. Cuando estaban, ocuparon cargos de menor jerarquía o quedaron confinadas a la acción social (...) sirvió para forjar una identidad como trabajadoras y peronistas, no alcanzó para una reconsideración global del papel de la mujer y se afianzaron, por el contrario los roles tradicionales.

Se destaca en la década de 1940, la formación de una Comisión Femenina dentro del gremio textil, como es el caso de la fábrica Patent, avaladas por una nutrida asamblea.(22) Lo que estaba planteado era el grado de participación, no se la consideraba una actividad gremial completa.

En décadas posteriores las mujeres siguieron ocupando la secretaría de acción social hasta que se empezó a replantear, tanto en el nivel internacional como nacional, la discriminación desde la perspectiva de género.

**Ver también:**

- Las mujeres dentro de las organizaciones sindicales (Parte I)

<http://www.argenpress.info/2013/06/las-mujeres-dentro-de-las.html>

Ester Kandel es Magister de la UBA en Ciencias sociales del trabajo.

**Notas:**

1) Hobsbawn E.J. Historia del Siglo XX, Ediciones Crítica, 1998.

2) Recalde, Héctor, La higiene y el trabajo/2, Centro Editor de América Latina, 1988.

3) Panettieri, José, Los trabajadores, editorial Jorge Álvarez, 1967.

4) Entre las tareas que realizaban figuraban: chalequeras, corseteras, camiseras, corbateras, guanteras, lencerías, pasamaneras, pantalonerías, vainilladoras zurcidoras. En muchos casos estas tareas se realizaban a domicilio.

5) Op. cit.

6) Op. cit.

7) Ley 340 (1869) – Código Civil de la República Argentina.

8) Mujer – Estudios e investigaciones –dirección de información parlamentaria. Diciembre de 1996.

9) “Esta ley estableció dos categorías diferenciadas por un lado: por un lado la mujer mayor de edad soltera , viuda o divorciada que tenía capacidad para ejercer todos los derechos y funciones civiles que las leyes reconocían al hombre mayor de edad (artículo 1°), borrando de este modo las incapacidades de derecho establecidas por el Código Civil (prohibición de ser tutora, curadora y testigo en instrumentos públicos)Por otra parte, para la mujer mayor de edad casada no estableció un principio general, sino que en su artículo 3° enumeraba los actos que debía realizar. Esta ambigüedad en la redacción, provocó discusiones en la doctrina, ya que parte de ésta opinaba que la capacidad de la mujer era la regla y las incapacidades la ex-

cepción, mientras que otro sector sostenía que la mujer casada seguía siendo incapaz con algunos actos que le estaba permitido realizar sin autorización del marido”. Op.cit.

10) op. cit.

11) Nari, Marcela María Alejandra. El movimiento obrero y el trabajo femenino. Un análisis de los congresos obreros durante el período 1890-1921. La mitad del país, editado por el Centro Editor de América Latina, 1994.

12) Op. cit.

13) La Vanguardia, 28 de marzo de 1903; 11 de abril de 1903; 6 de junio de 1903.

14) Raiter, Bárbara. Historia de una militancia de izquierda. Cuaderno de Trabajo N° 49 – Centro cultural de la Cooperación.

15) Ver anexo

16) Historia del movimiento obrero argentino, una aproximación desde los trabajadores -1-CTA.

17) Barrancos, Dora, Inclusión/Exclusión – Historia con mujeres, Cap. 2 Reivindicaciones femeninas en los Congresos del –centenario y los ecos en la prensa periódica.

18) Op. cit.

19) Los promotores del acto elaboran un programa, teniendo en cuenta también el programa internacional:

a) La jornada de ocho horas para todos los adultos.

b) La prohibición del trabajo a los menores de 14 años y reducción de la jornada a seis horas para los menores de ambos sexos de 14 a 15 años.

c) La abolición del trabajo nocturno, con excepción de las ramas cuya índole no permita interrupción.

d) La prohibición del trabajo nocturno cuya naturaleza afecte a su salud.

e) La abolición del trabajo nocturno para la mujer y menores de 18 años.

f) El descanso dominical no interrumpido para todos los trabajadores de 36 horas semanales.

g) La prohibición de trabajos y sistemas de fabricación perjudiciales a la salud de los trabajadores.

h) La inspección de los talleres y fábricas por delegados remunerados por el Estado.

i) La creación de tribunales integrados por obreros y patrones para solución pronta y gratuita de los diferendos entre unos y otros.

Julio Godio, señala que “pueden destacarse tres aspectos en este salto de calidad:

“Primero: eleva el accionar obrero de la exigencia de aumentos de salarios al problema de la extensión de la jornada de trabajo y condiciones de trabajo. Coloca así la propia lucha por el salario en un plano superior al vincularla a la lucha contra el conjunto de las formas de explotación. (...)

Segundo: en correspondencia con el punto anterior, jerarquiza la lucha por la jornada de 8 horas..

Tercero: superando el esquematismo de la reunión de 1888, aprueba la idea de formar comisiones obrero-patronales sin contraponerlas al ejercicio de huelga”. Historia del movimiento obrero, Tomo 1.

20) J. G: (...) “hemos precisado el carácter del sistema de explotación basado en la apropiación de la plusvalía absoluta. El mecanismo fundamental de la apropiación de este tipo de plusvalía reside en la extensión al máximo de la jornada de trabajo, que se combina con salarios bajísimos. La historia del movimiento obrero demuestra que los obreros desarrollaron inicialmente movimientos de clase no para reducir la jornada de trabajo sino para aumentar los salarios. Es una forma de enfrentamiento con el capital. Ello llevó a Marx a formular a mediados de siglo pasado que el eje de la lucha debía pasar para elevarse a un plano superior por la jornada de 8 horas, puesto que esta reivindicación era la que atacaba en profundidad a este sistema de explotación sin abandonar las reivindicaciones salariales.”

21) Lobato, Mirta, Capítulo 3, “Horas proletarias”, acción colectiva y organización, en Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960), Edhasa, 2007.

22) Op. Cit.